

**ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS HISTÓRICOS DEL  
RECINTO INTRAMUROS DE LA CIUDAD HISTÓRICA AL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE  
SANTIAGO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO**

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 15 de octubre del 2008, acepta la encomienda de gestión de mantenimiento de pavimentos históricos del recinto intramuros de la Ciudad Histórica, en los términos recogidos en el acuerdo de 7 de octubre de 2008 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santiago. El período de la encomienda es anual, prorrogable automáticamente salvo caso de denuncia por alguna de las partes.

Para la ejecución de esta encomienda en el 2015 se han contratado por parte del Consorcio de la Ciudad de Santiago, con cargo a sus presupuestos los siguientes servicios:

<b>OBJETO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
Prórroga del servicio de mantenimiento de los pavimentos del recinto de intramuros del casco histórico (del 1 de enero al 15 de marzo)	<b>Conservación del Patrimonio Artístico Renovatio S.L.</b>	79.134,00
Honorarios de dirección facultativa del servicio de mantenimiento de enlosados del casco histórico(01/01/15 al 15/03/15)	<b>Coira López, Juan Manuel</b>	3.630,00
Honorarios de coordinación de seguridad y salud del servicio de mantenimiento de enlosados del casco histórico(01/01/15 al 15/03/15)	<b>Fernandez Luna Oficina Arquitectura Sociedad Civil Profesional</b>	1.452,00
Servicio de mantenimiento de los pavimentos del recinto de intramuros del casco histórico del 15 de junio y modificación del 26 de octubre(15 de junio al 31 de diciembre)	<b>Construcciones la Rosaeda S.L.</b>	103.854,01
Honorarios de coordinación de seguridad y salud del servicio de mantenimiento de enlosados del casco histórico del 15 de junio y modificación del 26 de octubre (15/06/15 al 31/12/15)	<b>Fernández Novas Francisco</b>	6.106,41
Honorarios de dirección facultativa del servicio de mantenimiento de enlosados del casco histórico del 15 de junio y modificación del 26 de octubre (15/06/15 al 31/12/15)	<b>Couceiro López, Xosé Manuel</b>	4.235,00

## ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL

El Camino de Santiago Francés está incluido en la lista de los bienes reconocidos como Patrimonio de la Humanidad desde el año 1993. En el año 2005, el Concello de Santiago aprueba inicialmente el Plan Especial Director de Ordenación y Rehabilitación del Camino Francés de Santiago (PE-3), en cumplimiento de la previsión establecida para el efecto por el Plan General Municipal de Ordenación de Santiago, que en sus artículos 9.2 y 67.1 de su normativa urbanística, contempla su desarrollo obligatorio conforme a las determinaciones establecidas en el artículo 71.

Posteriormente el Decreto 247/2012 de 22 de noviembre, de la Consellería de Cultura, educación y ordenación universitaria de la Xunta de Galicia, aprueba la delimitación del Camino de Santiago, Camino Francés, a su paso por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Este decreto define para el ámbito unos límites diferentes a los inicialmente existentes y a los que se ajustaba el PE-3 redactado.

El Concello deber proceder a la revisión de este Plan Especial PE-3, para ajustarlo a la nueva delimitación. El ordenamiento de esta zona es vital para la ciudad puesto que por esta entrada se produce la mayor afluencia de Peregrinos a la ciudad histórica, lo que conlleva un impacto significativo, tanto en las infraestructuras de la ciudad como en la percepción del caminante. Es por ello que el Consorcio de Santiago en confluencia de intereses con el Concello, procede a aceptar la encomienda de gestión consistente en la revisión de este Plan Especial, según acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de 23 de septiembre de 2013.

El equipo redactor está constituido por el personal de la Oficina Técnica del Consorcio de Santiago, que para desarrollar correctamente el trabajo ha necesitado en el 2015 del apoyo de la siguiente asistencia técnica.

OBJETO	EMPRESA	IMPORTE
Elaboración de la toma de datos, diagnóstico y establecimiento de los planes precisos con el objeto de alcanzar los objetivos indicados en el documento de inicio de los trazados del Camino incluidos en el ámbito del Plan	SCQ,TAU, territorio, arquitectura y urbanismo SLP.	18.029,00 €